



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

### **ORDENANZA N°: 47/2008 (CUARENTA Y SIETE BARRA DOS MIL OCHO)**

**POR LA CUAL SE DEROGAN LA ORDENANZA N° 50/2007 Y SU AMPLIATORIA ORDENANZA N° 52/2007 “POR LA CUAL SE ESTABLECE HORARIOS TOPES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES NOCTURNOS DESTINADOS A CONCURRENCIA PÚBLICA EN GENERAL, A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, PUB Y DISCOTECAS, LOCALES DE JUEGOS DE AZAR NO PROHIBIDOS Y LOCALES DE EXPENDIO DE BEBIDAS”.**-----

**VISTO:** La Minuta presentada por un Miembro de este Cuerpo Legislativo Comunal, en la cual solicita la derogación de las Ordenanzas N° 50/2007 y 52/2007, que fija horarios topes para el funcionamiento de locales nocturnos destinados a concurrencia pública en general, a espectáculos públicos, pub y discotecas, locales de juegos de azar no prohibidos y locales de expendio de bebidas dentro de la Ciudad de San Lorenzo.-----

**CONSIDERANDO:** Que, el Concejal proponente manifiesta que dicha normativa no corresponde, teniendo en cuenta que solo en la Ciudad de San Lorenzo se encuentra vigente, aunque en la práctica no se cumple, por lo que se debería de buscar otros mecanismos para el control del cumplimiento de Leyes y Ordenanzas, respecto a la venta y consumo de bebidas alcohólicas, polución sonora y otras cuestiones tratadas en la Ordenanza N° 50/2007 y; -----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria, por lo que se resolvió derogar las Ordenanzas N° 50/2007 y 52/2007.-----

### **POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1° **Derogar** la Ordenanza N° 50/2007 y su ampliatoria Ordenanza N° 52/2007.---

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL

LIC. PETRONA ARRUA DE PRESENTADO  
PRESIDENTA  
JUNTA MUNICIPAL